

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS218/2
22 de enero de 2001

(01-0296)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - DERECHOS COMPENSATORIOS SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO AL CARBONO PROCEDENTES DEL BRASIL

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 18 de enero de 2001, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con referencia a la solicitud de consultas presentada por el Brasil en el asunto "Estados Unidos - Derechos compensatorios sobre determinados productos de acero al carbono procedentes del Brasil" (documento WT/DS218/1, distribuido el 9 de enero de 2001), y habida cuenta del interés comercial y sistémico sustancial de las Comunidades Europeas, comunico por la presente la solicitud de las Comunidades Europeas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, de que se las asocie a esas consultas.

En particular, las Comunidades Europeas tienen un interés comercial sustancial respecto de varias órdenes de imposición de derechos compensatorios adoptadas por los Estados Unidos relacionadas con las disposiciones a las que se refiere la solicitud presentada por el Brasil. Esas disposiciones están relacionadas con la aplicación por el Departamento de Comercio de un método que permite la imposición de derechos compensatorios sobre la base de una constatación de que los beneficios derivados de las subvenciones otorgadas en el pasado a las empresas, antes de su privatización, se transmiten a las empresas tras un cambio en su régimen de propiedad. Esas disposiciones afectan a una serie de exportadores de las Comunidades Europeas y, por lo tanto, las Comunidades Europeas tienen también un interés sistémico en que los Estados Unidos apliquen correctamente el Acuerdo SMC.

Las Comunidades Europeas esperan con interés que se les informe de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
